

HABRÁ ALGUNAS ENTREGAS EN FÍSICO

Implementan esquema digital para informes

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Municipios y dependencias deberán reportar cada trimestre el uso de recursos públicos bajo nuevos plazos estrictos y lineamientos digitales

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) puso en marcha el nuevo esquema digital obligatorio para la entrega de informes trimestrales de fiscalización 2026, con el que municipios, organismos descentralizados y dependencias estatales deberán reportar cada tres meses el ejercicio del gasto público.

El objetivo es fortalecer la transparencia y el control de los recursos mediante reportes periódicos, ordenados y verificables sobre en qué y cómo se utiliza el dinero público. Para ello, los entes fiscalizables deberán entregar sus informes dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre.

Estos reportes deberán integrar información financiera, presupuestal, patrimonial, programática, de obra pública y deuda, lo que permitirá contar con una radiografía constante de las finanzas estatales, más allá del tradicional corte anual.

MODELO DIGITAL Y ESQUEMA HÍBRIDO

Uno de los cambios clave es la consolidación del modelo digital. Los municipios harán la entrega principalmente en línea a través de la Plataforma Digital del OSFEM, específicamente en el Componente de Informes Trimestrales (CIT).

Cada envío deberá validarse con firma electrónica avanzada, lo que generará una constancia oficial de recepción y eliminará cualquier discrecionalidad sobre el cumplimiento, ya que el sistema dejará registro de cada movimiento.

No obstante, el esquema no será completamente digital. Documentos como pólizas y comprobantes fiscales (CFDI) deberán seguir entregándose en formato físico, manteniendo un modelo híbrido.



Reportarán cada tres meses el uso de recursos públicos, además de que los servidores públicos serán capacitados

FECHAS CLAVE DEL CALENDARIO 2026

El calendario de entrega marcará el ritmo de la fiscalización durante el año: primer informe, 6 de mayo; segundo informe, 11 de agosto; tercer informe, 28 de octubre; el cuarto informe se integrará a la Cuenta Pública 2027.

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

Para la correcta implementación del sistema, el OSFEM estableció un proceso de capacitación obligatoria, el cual está dirigido a presidentes municipales, tesoreros, titulares de órganos internos de control y áreas de planeación.

El registro deberá realizarse del 7 al 15 de abril y la formación se impartirá de manera virtual, enfocada en el uso de la

plataforma y la correcta integración de la información, aspectos clave para evitar observaciones.

MAYOR PRESIÓN PARA TRANSPARENTAR RECURSOS

De acuerdo con el OSFEM, los informes deberán cumplir con criterios de veracidad, relevancia, oportunidad, comparabilidad y confiabilidad. Es decir, no solo se trata de cumplir con la entrega, sino de presentar información clara, consistente y útil para su revisión.

Con este nuevo esquema, se incrementa la exigencia para municipios y dependencias estatales, quienes deberán mantener un control más estricto de sus finanzas y transparentar el uso de los recursos prácticamente en tiempo real.

El objetivo es fortalecer la transparencia del uso de los recursos mediante reportes periódicos, ordenados y verificables sobre cómo se usa el gasto público